DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 816/2010

Asunción, 03 DIC 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5502/2010
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y SCANNER"

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja Nº 4 - **Numeral 6 - Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

15730116 (ver vela

Firmas Adjudicadas	Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
DATA LAB S.A.	1	Impresora a chorro de Tinta-Color, conforme EE.TT. 150910-1 y Planilla de Datos Garantizados.	unidad	21	2.573.890	54.051.690.-
Total Adjudicado G. IVA incluido – DATA LAB S.A.						54.051.690.-
MOLMAN S.A.	3	Impresora Multifunción (impresora - scanner - fotocopiadora) Laser, conforme EE.TT. 051010-2 y Planilla de Datos Garantizados.	unidad	1	880.000	880.000.-
Total Adjudicado G. IVA incluido – MOLMAN S.A.						880.000.-
Total General Adjudicado G. IVA incluido – (DATA LAB S.A. y MOLMAN S.A.)						54.931.690.-

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco)
Cantidad de firmas oferentes por ítems: ítem 1: 5 (cinco); ítem 2 y 3: 3 (tres); ítem 4: 1 (uno).
Cantidad de oferentes calificados por ítems: ítem 1: 5 (cinco); ítem 2 y 4: ninguna; ítem 3: 3 (tres).
Monto Total de los Ítems Adjudicados (ítems 1 y 3): G. 54.931.690.- (guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos treinta y un mil seiscientos noventa), IVA incluido.
Costo Estimado de los Ítems Adjudicados (ítems 1 y 3): 43.458.000.- (guaraníes cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil), IVA incluido.
Relación porcentual entre precios adjudicados/estimados: + 26,4%
OBSERVACIÓN: La Unidad Solicitante declara desierta la adjudicación del Ítem N° 2 – *Impresora a chorro de tinta-color* - y del Ítem N° 4 – *Scanner*-, porque el precio de las ofertas presentadas superan sustancialmente el costo estimado por la Convocante. Por lo que, la UOC - ANDE considera que se da una de las causales necesarias para la declaración desierta conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 – **Declaración de Licitación Desierta**, *"Una licitación se declarará desierta, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."*.

Que las adjudicaciones propuestas por la Unidad Solicitante se ajustan a lo que establece el Art. 34 – Contratación Directa - Procedimiento, de la Ley Nº 2051/03: *"La*

Ana Concepción Martínez
Div. de Licitaciones y Contratos
UOC - ANDE

Graciela Quevedo
Direcc. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 816/2010

contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5502/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza".*

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que las recomendaciones de adjudicaciones y declaraciones desiertas se ajustan a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Artículo 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, al Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley Nº 2051/03, y a los criterios de evaluación del llamado.

Ing. Ceverlano Martinez V.
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente del Gabinete de la Presidencia, que propone las adjudicaciones, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres ofertas evaluables técnica y económicamente en el ítem 4, el Ing. César Ingolotti, Coordinador del Gabinete de la Presidencia resuelve **adjudicar** la Contratación Directa Nº 5502/2010 **(Ítems 1 y 3),** conforme al Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Unidad Solicitante, y a lo que establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes...",* y **emitir** las Ordenes de Compras respectivas conforme al numeral 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la Contratación de Directa de referencia. Asimismo, resuelve **declarar desierta** la adjudicación de los **Ítems 2 y 4**, conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso c).

Ing. César I. Ingolotti
Coordinador del Gabinete de la Presidencia

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py